



DECRETO N° 423

CHIGUAYANTE, 07 MAR 2014

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; "Programa de Acompañamiento Socio Laboral del Ingreso Ético Familiar", Certificado de disponibilidad presupuestaria 35/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de Pedido Interno N°5083 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Orden de compra N° 2771-150-CM14, por Muebles de oficina; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la Adquisición a través de Convenio Marco por Muebles de oficina.
2. Apruébase la Orden de compra N° 2771-150-CM14 por un monto de \$1.172.219.- (Un millón, ciento setenta y dos mil, doscientos diecinueve pesos), Impuesto Incluido, al proveedor **MUEBLES TIMAUKEL LTDA., Rut. 78.042.830-9.**
3. Destínese la adquisición de Muebles de oficina a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
4. Impútese el gasto al ítem N°114.05.01.004.004, Apoyo Socio Laboral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:



SANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



FERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELM/LTS/SSV/LPC/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 07 MAR 2014...
PROCEDENCIA... Adm. munic.
FIRMA...